



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.811.640. C.I.F.: P 4708600-D. www.ayto-medinadelcampo.es
Secretaría General /JOSE MANUEL / email: secretaria@ayto-medinadelcampo.es. / Tfno: 667.700.237

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INTERINO, EN EL SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL, SECCIÓN DE PERSONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2018/2416, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ANUNCIO DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE LOS ASPIRANTES A UN PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INTERINO.

Concluidas las pruebas de selección para proveer un puesto de técnico de administración general, de forma interina, para este Ayuntamiento, la comisión de selección decide otorgar a los aspirantes presentados, según el orden en el que se ha desarrollado la lectura de los dos ejercicios realizados, las siguientes calificaciones en la primera fase del proceso selectivo de la convocatoria.

Relación de aprobados de la primera fase.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO TEÓRICO	PUNTUACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO	TOTAL
POLO POLO, LILIBETH	12.428.358-D	6,625	6,165	12,790
SANZ HERNÁNDEZ, TAMARA	12.342.051-K	5,475	5,250	10,725
BERZOSA GONZÁLEZ, M ^a DEL C.	9.300.291-B	5,685	8,000	13,685
NOZAL GARCÍA, JESÚS	12.335.812-S	5,385	5,200	10,585
NUÑO RODRÍGUEZ, EMILIO JUAN	7.965.176-T	6,130	7,150	13,280

Opositores calificados como no aprobados

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que habiendo realizado esta prueba no figuran en la precedente relación.

Otros opositores excluidos del proceso selectivo

Además de los no aprobados quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración.

Calificaciones de la segunda fase y definitivas.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO TEÓRICO	PUNTUACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO	TOTAL	MÉRITOS 2ª fase	PUNTUACIÓN FINAL
BERZOSA GONZÁLEZ, M ^a DEL C.	9.300.291-B	5,685	8,000	13,685	0,850	14,535
NUÑO RODRÍGUEZ, EMILIO JUAN	7.965.176-T	6,130	7,150	13,280	1,200	14,480
POLO POLO, LILIBETH	12.428.358-D	6,625	6,165	12,790	0,000	12,790
NOZAL GARCÍA, JESÚS	12.335.812-S	5,385	5,200	10,585	0,300	10,885
SANZ HERNÁNDEZ, TAMARA	12.342.051-K	5,475	5,250	10,725	0,000	10,725

A la vista de las puntuaciones finales se propone a la candidata **D^a. M^a DEL CARMEN BERZOSA GONZÁLEZ**, para ocupar la plaza propuesta de Técnico de Administración General de forma interina.

El aspirante deberá aportar ante el Ayuntamiento, dentro del **plazo de 05 días hábiles** desde la fecha de publicación de la presente lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la presente selección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.811.640. C.I.F.: P 4708600-D. www.ayto-medinadelcampo.es
Secretaría General /JOSE MANUEL / email: secretaria@ayto-medinadelcampo.es. / Tlfno: 667.700.237

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación y/o no se reúnen los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas. Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados e incluso nombrados antes de su toma de posesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Medina del Campo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Según establece la base quinta de las que rigen la presente selección de establecerá una bolsa de empleo por orden de puntuación, que tendrá una vigencia de dos años desde la convocatoria interina, para cubrir plazas adscritas a puestos de trabajo en el mismo o en otros servicios que queden o que se encuentren vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Medina del Campo a catorce de noviembre de 2018

El secretario de la comisión de selección.

Fdo.: José Manuel Fadrique Blanco.